

SANTA CRUZ, 09 de Agosto del 2.023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 244 de fecha 26.01.2023, establece subrogancias.
3. Memorandum N° 543 de fecha 26:05.2023 de la Encargada del Programa de Habitabilidad solicitando la licitación de soluciones constructivas de beneficiarios del Programa Habitabilidad 2.022.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas
7. Propuesta Familiar Integral.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

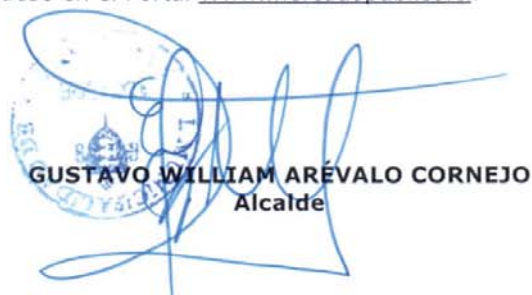
CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición del servicio de mejoramiento de viviendas Programa Habitabilidad año 2.022.
2. Qué, el servicio se financiará con presupuesto "Programa Habitabilidad 2.022", Cuenta Presupuestaria N° 114.05.01.001.001.137.

DECRETO EXENTO N.º 3.458

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2.022**"
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Desarrollo Comunitario**, la **Encargada de Habitabilidad** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o sus subrogantes respectivos.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Arquitecto de Habitabilidad.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.


MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/